



## A quinientos años de las Juntas de Badajoz-Elvas (1524-2024)

Las observaciones geográficas realizadas durante el viaje de Magallanes y Elcano (1519-1522) no pudieron verificar si las islas Molucas quedaban en el hemisferio correspondiente a Castilla o a Portugal, de acuerdo con el Tratado de Tordesillas (1494). Para solventar las diferencias entre ambas coronas, de manera bilateral, se convocaron unas reuniones de expertos que determinarían los derechos de posesión y propiedad sobre el archipiélago de las especias.

Las juntas se celebraron en las ciudades fronterizas de Elvas y Badajoz en mayo de 1524. Las comisiones estaban formadas por tres juristas, tres astrólogos y tres pilotos en representación de cada reino. Entre otros, participaron personas tan destacadas como Hernando Colón, Sebastián Caboto o Juan Vespucci. Abandonada la posibilidad de dirimir la cuestión in situ, las demarcaciones se intentaron trazar sobre diversas representaciones cartográficas (cartas de navegar, globos terráqueos, etc.), pero los expertos en cosmografía y navegación fueron incapaces de ponerse de acuerdo en la base de la discusión: dónde se situaba la línea de Tordesillas sobre el Atlántico, fijada a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde.

Las condiciones técnicas del momento no permitían el cálculo de las coordenadas de longitud en el océano de manera precisa: si no había consenso para trazar la línea en el Atlántico, resultaba inviable cualquier debate sobre su prolongación al otro lado del mundo. Sin llegar a ninguna solución, en palabras del cronista Francisco López de Gómara (1552), unos y otros «estuvieron muchos días mirando globos, cartas y relaciones, y alegando cada cual su derecho y porfiando terribilísimamente».

Frustradas las comisiones, el conflicto hispano-portugués por el control del archipiélago de la Especiería se solventó con la firma del Tratado de Zaragoza, en abril de 1529, con la cesión de las Molucas a Portugal a cambio de 350.000 ducados de oro, si bien con una cláusula de retroventa que permitía a Castilla cancelar el acuerdo devolviendo dicha cantidad.